



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O' Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.285

Miércoles 21 de Noviembre de 2018

Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Noviembre /2018

01 al 16 ____ \$ 41.700-

20 ____ \$ 5.850.-

Total ____ \$ 47.550.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

**PODER LEGISLATIVO
SANTIAGO DEL ESTERO**

LEY N° 7.264

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y:

ART. 1°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a transferir en donación al Consejo General de Educación, el dominio del inmueble denominado como Fracción 3, Sector D, de la Manzana C, y Fracción 4, Sector D de la Manzana C, parte de la Fracción A y B Colonia Herrera, denominados, según Plano de División, con antecedente N° 1.861 Legajo 05 como fracción 3, Locales Comerciales, Sector D Manzana C y Fracción 4 Remanente, reservado al IPVU, Sector D Manzana C; ambos son parte integrante del inmueble denominado según título, Fracción de Terreno ubicado en la Localidad de Clodomira, comprendida dentro de la Poligonal A-B-C-D-E-F-G-H-A, con una superficie de 7 Has. 57 As 99 Cas 7450 dcm2, Departamento Banda, inscripto a nombre del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en mayor extensión, en M°F°R° N° 05-5019, Plano de Mensura, Unificación, Amanzanamiento y Loteo, con inscripción aprobada en la Dirección General de Catastro de la Provincia N° 1.861 - Legajo 05 - Expediente N° 10652-28-93.

ART. 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa para ser destinados al funcionamiento de la Escuela de Capacitación N° 15 en la Ciudad de Clodomira, Departamento Banda.

ART. 3°.- Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, vencido el cual, sin que mediare observancia, procederá la reversión del dominio de esta transferencia de pleno derecho.

ART. 4°.- La totalidad de los gastos que demande la presente será de exclusivo cargo del Consejo General de Educación.

ART. 5°.- Escribanía de Gobierno de la Provincia procederá a realizar la escrituración y trámites de inscripción necesarios para concluir la respectiva transferencia en un término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente Ley, haciendo constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2°.

ART. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2018.

Dr. CARLOS SILVA NEDER - Presidente Provisional H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA - Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese. dése al Boletín Oficial.-

Dr. GERARDO ZAMORA - Gobernador

Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete

Dra. MATILDE O'MIL - Secretaria Gral. De la Gobernacion

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2801/2018

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2018

VISTO: el Decreto N° 2283, de fecha 17 de Agosto de 2018, mediante el cual se autoriza al Sr. Jefe de Gabinete, a realizar un viaje institucional a Israel, desde el día 12 al 20 de Octubre del año 2018, y; CONSIDERANDO:

Que mediante el referenciado acto administrativo se autorizo la comisión de servicio internacional, corresponde en consecuencia la decisión de asignar la subrogación a cargo del funcionario competente que corresponda.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asígnese el refrendo de los actos propios de la Jefatura de Gabinete, al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto. Dr. Marcelo Barbur, durante los días 12 al 20 de Octubre de 2018, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2802/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° 607-302-2018, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la Resolución N° 2589, de fecha 30 de Julio de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago al Jockey Club, en concepto de alquiler de inmueble de calle Independencia N° 68 - 1° piso el cual es utilizado por el Organismo para la realización de las acciones y actividades propias de esa repartición;

Que en ese sentido. Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2589, de fecha 30 de Julio de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo dicha contratación;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2589/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 2589, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 30 de Julio de 2.018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2803/2018

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2018

VISTO: Las actuaciones de referencia, por las cuales se instruye un Sumario Administrativo, ordenado por Resolución N° 880/17, dictada por la Dirección General de Estadísticas y Censos, en contra del Sr. NÉSTOR JOSÉ FRÍAS; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadísticas y Censos inicia Sumario Administrativo al Sr. Néstor José Frías, en razón de inasistencias injustificadas correspondientes al periodo comprendido

entre Junio del 2016 a Mayo 2017, y se agrega informe sobre las asistencias de dicho agente;

Que se adjunta Resolución administrativa en la que se ordena instruir sumario administrativo al Sr. Frías y se designa instructor sumariante; Que se adjunta informe emitido por la Dirección Gral. de Personal, asimismo obra las actuaciones correspondientes a la sustanciación del Sumario Administrativo en contra del agente donde se acumula informes sobre el ausentismo del sumariado, como así informe producido por el servicio Penitenciario, en el cual se indica que el sumariado se encuentra cumpliendo una condena de 15 años de prisión por el delito de Homicidio agravado por el vínculo en grado de tentativa en concurso real, privación ilegítima de la libertad agravado por el vínculo en concurso ideal, amenazas calificadas por el uso de armas impuesta por el Tribunal de Juicio Oral Penal;

Que obra la formulación de cargos y se adjunta la notificación correspondiente, y luego se agrega las conclusiones emitidas por la Instrucción actuante y la sanción que se aconseja aplicar;

Que la Fiscalía de Estado, interviene mediante dictamen N° 1173/18, manifestando que "...En mérito a lo expresado y culminado el estudio, y del análisis sustancial de las actuaciones, esta Fiscalía de Estado considera que la tramitación del Sumario Administrativo se desarrolló conforme a la normativa vigente en la materia respetando el derecho de defensa y el debido proceso legal, resultando congruente el marco legal expuesto en la Resolución por parte de la Instrucción actuante.-

En orden a lo actuado esta Fiscalía de Estado no tiene observación legal para efectuar con respecto al procedimiento sumarial puesto en consideración pudiéndose dar continuidad al trámite a los fines de la emisión del acto administrativo pertinente";

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Cesante de los cuadros de la Administración Pública Provincial al Agente Administrativo Sr. NÉSTOR JOSÉ FRÍAS, DNI N° 14.054.581, de Planta Permanente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, por aplicación de las disposiciones del Art. 54° Inc. F del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Ley

N° 5.642 y Decreto N° 3.601), conforme lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cúrsese la gestión a la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos para su notificación al causante. Gírese copia a Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2805/2018

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2018.

VISTO: El Expediente N° 2285 - Código 127 - Año 2018. iniciado por Alegre Rojas Adriana, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras se gestiona la renovación del alquiler de inmueble, sito en calle 25 de Mayo N° 47 de la ciudad de Santiago del Estero, donde actualmente funciona el Instituto Espacio de la Memoria, contemplándose un plazo de locación de doce meses, comprendidos desde el 01 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019, y ante la necesidad de dar continuidad al funcionamiento de las oficinas en el inmueble mencionado, cumpliendo con los requisitos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades desarrolladas por el Instituto,

Que en atención a ello se constituye las acciones administrativas pertinentes, obrando a fs. 13 Formulario 1 autorizado por autoridad competente cumpliéndose a través de la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia con la afectación preventiva del gasto, según a fs. 15;

Que obran de fs. 2 y 5, copia del Decreto y contrato anterior, a fs. 6 a 12. Conducta Fiscal. Certificación de Excepción emitido por el RUPSE, Constancia del Registro de la Propiedad Inmueble y a fs 18 Dictamen N° 1343/2018 de Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, que de su análisis y detalle de las actuaciones obrante expresa que: "...de las constancias mencionadas surge que se tratará de una Contratación Directa de excepción encuadrada en la Ley de Contabilidad, Art. 26°, Inc. 3, acapice "c" y "g"...", agregando además que: "...atento a la naturaleza de la contratación, se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas y fiscalía de Estado...";

Que de fs. 24 obra intervención y dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que posteriormente toma intervención

Fiscalía de Estado, a fs. 31. mediante Dictamen N° 2257/2018, en el cual se aconseja la continuidad del trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones. N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa de Locación del Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 47 de esta Ciudad de Santiago del Estero, por el plazo de un año a partir del 01 de Julio del 2018 y hasta el 30 de Junio del 2019, para el funcionamiento de las oficinas del Instituto Espacio de la Memoria dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia, conforme al contrato de locación suscripto con la Sra. Alegre Rojas Adriana Elizabeth, por el valor mensual de la locación de pesos veinte mil c/00/100 (\$20.000,00), siendo el monto total de la contratación de pesos doscientos cuarenta mil C/00/100 (\$240.000,00).-

ARTICULO 2°.- AUTORÍCESE al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a celebrar el Contrato de Locación de Inmueble antes mencionado, el que tendrá como destino exclusivo el funcionamiento del Instituto Espacio de la Memoria dependiente de Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del contrato, se atenderá con fondos provenientes de la Entidad 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 -P.p.: 321 "Alquiler de Edificios y Locales" para el ejercicio 2.018 por la suma de pesos ciento veinte mil c/00/100 (\$120.000,00), debiéndose adoptar los recaudos pertinentes para atender por la misma partida la suma de pesos ciento veinte mil c/00/100 (\$120.000,00) para el Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-

ARTICULO 5°.- Regístrese Publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2816/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Octubre de 2018

VISTO, el Expediente N° 1805 - 27 - 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1665 de fecha 01/06/2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra; "DEMOLICION DE TECHOS Y AMPLIACION EDIFICIO EXISTENTE EN JARDIN DE INFANTES N° 180 MARIPOSITAS DE COLORES - UBICACIÓN GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se AUTORIZA a la Dirección General de Arquitectura a realizar la Licitación Publica y Escrita N° 28/2018, con un Presupuesto Oficial de \$5.240.288,13 y un plazo de 180 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 19/07/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia; Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa SOLUCRED S. R. L. En principio cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia del depósito de garantía otorgado por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros Póliza N° 670.727. La comisión realiza observaciones; otorgando un plazo de 2 días hábiles para su presentación. Cotiza por \$5.764.316,00 un 10,9 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de fecha 31/07/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la SOLUCRED S. R. L., por la suma \$5.764.316,00 (pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos dieciséis); un 10,9 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 290 de fecha 31/08/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por la Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2062 de fecha 06/09/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 28/2018 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE TECHOS Y AMPLIACION EDIFICIO EXISTENTE EN JARDIN DE INFANTES N° 180 MARIPOSITAS DE COLORES - UBICACIÓN GRAMILLA - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SOLUCRED S. R. L., por la suma de \$5.764.316,00 (pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos dieciséis); un 10,9 % en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. - Pyto. 16 - A/O 58 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO N° 2818/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Octubre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1553 Código 127 Año 2018 iniciado por la Repar S.A. y Decreto 0.372/14, y;

CONSIDERANDO

Que por las actuaciones de marras, el Sr. Secretario de Seguridad de la Provincia solicita se dé trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación será destinado al funcionamiento de oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia; Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las

características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se según Decreto Acuerdo N° 0.372/14 en el art. Veintiuno, autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a utilizar el procedimiento de vía de excepción previsto por el art. 26 apartado 3 inc. c), o) y r) de la Ley N° 3.742 de contabilidad de la Provincia para la contratación directa para llevar a cabo las acciones que surjan con motivo del dictado del mismo;

Que a fs. 01 se agrega propuesta de locación y términos económicos y toda documentación que acredita la propiedad del inmueble con la firma Repar S.A.;

Que a fs. 25 se agrega proyecto de contacto de locación del inmueble indicado por el período Septiembre de 2018 a Agosto de 2019;

Que a fs. 21 obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2018, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 32 agrega dictamen de Causas Fiscales, manifestando que no existen objeciones legales que formular;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1881, aconseja la continuidad del presente trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en calle San Martín N° 64/68 de la Ciudad de Santiago del Estero a partir del 01 de Septiembre 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2019, con destino al funcionamiento de las oficinas y otras dependencias de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, conforme al Contrato de Locación suscripto con el locador del inmueble, siendo el alquiler mensual de pesos ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro c/00/100 (\$191.664,00), siendo un monto total de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho c/00/100 (\$2.299.968,00).-

ARTICULO 2°: El presente gasto será

imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 321-001 "Alquiler de Edificios y Locales" por pesos setecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis c/00/100 (\$766.656,00) para el período Septiembre a Diciembre del año 2018 y pesos un millón quinientos treinta y tres mil trescientos doce c/00/100 (\$1.533.312,00) para el período Enero - Agosto del Año 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO N° 2819/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Octubre de 2018

VISTO: El Expediente 614 - Cód. 045 - Año 2017 del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1.338 de fecha 17 de Mayo de 2018, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN B.T. A POZOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS NÚÑEZ, DEPARTAMENTO RÍO HONDO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$1.730.205,19 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta Mil Doscientos Cinco con Diecinueve Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 228 de fecha 26 de Junio de 2018 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 28 de Junio de 2018, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes: en primer término la firma LINEAS ELÉCTRICAS S.A. que eleva su propuesta en concordancia a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y

cumple con Sellado de Ley y por último la firma SAG ELECTRICIDAD S.R.L. presenta la documentación de acuerdo a los requerimientos previstos en los Pliegos y también da cumplimiento al Sellado de Ley;

Que a continuación se procede a la Apertura de los Sobres N° 2 que contienen las ofertas económicas, verificándose que la primera oferente LINEAS ELECTRICAS S.A. eleva una propuesta que asciende a la suma de \$2.019.597,27 (Pesos Dos Millones Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Siete con Veintisiete Centavos) que representa un 16,72 % por encima del presupuesto mencionado;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita los correspondientes informes de las empresas y se verifica que no registran Penas ni Sanciones, y concluyen que la primera oferente que ha presentado la propuesta más baja y lo hizo dentro de las exigencias establecidas en el Pliego y propone ejecutar la obra por una propuesta económica que excede un 14,56 % el Presupuesto oficial, resultando conveniente la adjudicación de la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma ofertada entendiéndose justificado el incremento en atención a que la elaboración del presupuesto oficial fue en el mes de Agosto de 2017 período de diez meses en el que se registraron fuertes incrementos en los precios;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y concluye que: "... Habiendo transitado el proceso de Licitación Pública dentro del marco legal correspondiente y realizando las debidas publicaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación...";

Que Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 368/18 concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes, se comparte el informe producido por la Comisión de Estudios y entiende que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 2079 de fecha 10 de Septiembre de 2018, entiende que "Analizadas las actuaciones esta Fiscalía entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, consecuentemente no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando la Licitación Pública N° 6/18 "Provisión de Energía Eléctrica en BT a Pozos de Agua Potable en la localidad de Los Núñez, Dpto. Río Hondo", por el monto de \$1.982.200,03 oferta que supera el monto presupuestado, en un 14,56 % lo que

estaría justificado de acuerdo a lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1185/1186";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.902 y Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 06/18 llevada a cabo para la ejecución de la: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN B.T. A POZOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS NÚÑEZ, DEPARTAMENTO RÍO HONDO" y ADJUDÍCASE a la Licitación Pública y Escrita a la Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de \$1.982.200,03 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos con Tres Centavos) que implica un 14,56 % por sobre el Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ARTÍCULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 52, Partida 421, Perforación, aforo y montaje de electrobombas en pozo, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2820/2018

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° 167 - Código 31 - Año 2017 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 652/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la obra: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN ALGARROBAL VIEJO - DEPARTAMENTO PELLEGRINI" y se autorizó a la

Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$1.867.858, 79 y un plazo de ejecución de 120 días a partir de la fecha del primer replanteo; Que se realizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2018 y por Resolución N° 132/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 748 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 09 de Mayo de 2018 donde se proceda a la Apertura de la primera y única propuesta de la Firma "AGUASY & PROCESOS S.A." que en principio cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones generales, procediendo a la apertura del Sobre N° 2 cotizando la suma de \$2.240.374,20 lo que representa un 19,94% en más del presupuesto oficial; Que a fs.755/6 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la Planilla Comparativa de Precios y luego de un exhaustivo estudio de la oferta presentadas por la firma oferente, concluya adjudicar a la firma "AGUAS & PROCESOS S.A- la ejecución de la obra por un monto de \$2.240.374,20 que difiere en un 19.94% en más del presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir de la fecha del primer replanteo;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y realizado las debidas invitaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen N° 261/2018 procede al análisis de las actuaciones y no existiendo observaciones al respecto, comparte el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2055/2018, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, considerando que puede dictarse el acto administrativo en

base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.

Por ello; y de conformidad a las facultades otorgadas oportunamente, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 05/2018 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN ALGARROBAL VIEJO - DEPARTAMENTO PELLEGRINI" y ADJUDICAR a la Firma "AGUAS & PROCESOS S.A. por la suma de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$2.240.374,20) lo que representa un 19.94% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar de la fecha del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-
ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Proyecto 01 - A/O 75 - Partida 421 Obras hidráulicas.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de una Obra Plurianual.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, Publíquese dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2821/2018

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018

VISTO: El expediente N° 1.469-46-2017, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Omar Eduardo Batule; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 421/17, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Omar Eduardo Batule,

una Agencia de Tómbola que será instalada en Avenida Solis (o) N° 481 del B° Juramento, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente.

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.33, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos. Fiscalía de Estado, en dictamen N° 1643/17, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 421/2017, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Omar Eduardo Batule, DNI N° 25.333.723, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avenida Solis (o) N° 481 del B° Juramento, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2846/2018

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° 1 81 - Código 31 - Año 2018 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1796/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES, TERRAPLENES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA FIGUEROA DEPARTAMENTO FIGUEROA" y se autorizó a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$17.237.015,16 y un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir de lo fecha del primer replanteo;

Que se realizó el llamado a Licitación

Pública y Escrita N° 17/2018 y por Resolución N° 260/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 522 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 24 de Julio de 2018 siendo la Primera y Única Propuesta de la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." que en principio cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones generales, procediendo a la apertura del sobre N° 02 de la propuesta económica cotizando la suma \$20.659.923,55 lo que representa un 19,86% en más del presupuesto oficial;

Que a fs.528/9 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma "EL FUNDADOR S.R.L." la cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones generales y si bien la oferta supera en un 19,86% en más del presupuesto oficial, hay que tener en cuenta que en el periodo entre la formulación del Presupuesto y la oferta hubo variaciones de los precios de insumos, materiales y combustibles haciéndose urgente la ejecución de la obra, sugiere su adjudicación;

Que en su intervención. Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y realizado las debidas invitaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen N° 370/2018 procede al análisis de las actuaciones y realiza una observación la que es subsanada y compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2100/2018, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, considerando que puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.

Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 17/2018 realizada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos. para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE CANALES, TERRAPLENES Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA FIGUEROA DEPARTAMENTO FIGUEROA" y ADJUDICAR a la Firma "EL FUNDADOR S.R.L." por la suma de PESOS: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.659.923,55) lo que representa un 19,86% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar de la fecha del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 Programa 14 -Proyecto 01 - A/O 84 - Partida 421 Obras Hidráulicas.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de una Obra Plurianual.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2858/2018

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N° 2799 - Código 127 - Año 2018 iniciado por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que ante las presentaciones formuladas por los Intendentes Municipales de las Ciudades de Ojo de Agua, Colonia Dora y Sumampa ante Jefatura de Gabinete, solicitando el otorgamiento de subsidios para asistir en forma urgente a familias de escasos recursos en emergencia alimentaria, y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra avocado, a través de sus distintos Organismos, a solucionar los problemas de los grupos vulnerables, cuya situación socio económica imposibilita a los sujetos potenciar sus capacidades,

favoreciendo a la conformación de problemáticas tales como desnutrición infantil, hacinamiento y precariedad, etc., por lo que estas familias deben ser inmediatamente asistidas;

Que para cubrir el Estado de Emergencia Social, Jefatura de Gabinete solicita autorización para otorgar subsidios a las Intendencias de las Ciudades de Ojo de Agua, Colonia Dora y Sumampa, exceptuándola de lo previsto por el Decreto N° 1.532/07, para que procedan a la adquisición de los bienes que contemplen elementos de la canasta básica que proporcionen a los integrantes de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia, índices nutricionales capaces de sostener la evolución propia de cada persona, haciendo especial hincapié en los niños ya que los mismos se encuentran en pleno desarrollo evolutivo;

Que la presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, P.p 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley de Ministerios N° 7.147 y la Ley N° 6 933 de Administración Financiera y Control interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete, a otorgar subsidios a las Intendencias de las Ciudades de Ojo de Agua, Colonia Dora y Sumampa, exceptuándola de lo previsto por el Decreto N° 1.532/07, para que procedan a la adquisición de los bienes que contemplen elementos de la canasta básica para asistir en forma urgente a familias de escasos recursos en emergencia alimentaria, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales, P.p 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda. En autos "Expte N° 129.626/2018 JORGE, NAMITALAH s/ SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a Herederos y Acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez; Ante Mí DRA. SILVIA GRAND.- La Banda, 14 de Noviembre de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 7211 - e. 16 nov - v. 21 nov - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos caratulados: "STELLON ROBERTO MARIO S/SUCESION", Expte. N° 32.390/2018. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO MARIO STELLON, comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, corridos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Noviembre de 2018.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, Secretaría Segunda.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
N° 7207 - e. 16 nov. - v. 21 nov. - p. 60 - \$ 135.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "FERREYRA ANASTACIO Y VILLABA VALERIANA S/ SUCESION EXPTE N° 32.337/18". CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LOS BIENES DE FERREYRA ANASTACIO Y VILLABA VALERIANA COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

SECRETARIA, 05 DE NOVIEMBR DE 2018- Dra. BLANCA JIMENEZ. SECRETARIA PRIMERA.-

Dra. BLANCA JIEMENEZ - Secretaría 1°
N° 7208 - e. 16 nov - v. 21 nov - p. 90 - \$ 150.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolas Splanguño
Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, Expte. Nro.: 584134 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra VILLAVICENCIO EDUARDO ALBERTO sobre EJECUCION PRENDARIA". Comisiona Martillero Pco. NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día VEINTE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A HS. DIEZ o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6, Chasis N° 9BWAB05U9BT008258; motor N° CFZ 761879, Dominio JAJ-684 año 2010. La subasta se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales, con la base según obra en el punto 8 del contrato de prenda (50% de la deuda) equivalente a PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 32.093,12) al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación. En caso de fracasar la primera subasta, la misma se realizará con la base reducida en un 25 % de dicho monto, treinta minutos después de la hora establecida para el remate, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se remate treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 9.137,31 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiese existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Vehículo sin funcionar. Faltantes: faro trasero, paragolpe delantero, rejilla frontal; emblemas, sin tasas; cubiertas desgastadas, repintado el techo color verde, y calcomanía indicadora de remis, zócalos reparados sin pintar, un asiento suelto, electroventilador suelto. Con GNC. Estado general del vehículo, malo, deteriorado.-Bien Secuestrado en Mza. 63 Lote 19 Barrio Saint Germain, Ciudad de Santiago del Estero. Horarios de Visitas de Martes a Jueves de 14 hs a 18 hs. -

Oficina, 08/11/2018.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda
N° 7226 - e. 20-v.21nov.-p. 260 - \$ 300.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

EXPTE. N° 641846 "FERREYRA MIGUEL ANGEL S/ CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUE". Se ha dictado la siguiente resolución.- Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) HACER LUGAR A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES. 2°) En consecuencia, declarar CANCELADOS LOS SIGUIENTES CHEQUES EN BLANCO, N° 47234346 y 47234347 perteneciente a la cuenta corriente N° 367909405806701 radicada en el Banco MACRO sucursal N° 679 Santiago del Estero y a nombre del Sr. Miguel Ángel Ferreyra. 3o) Publíquese esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia durante un (1) día (art. 1872 C.C. Y C.) Debiéndose notificar a los Bancos Girados - Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría.- Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ. Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2018.
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°
N° 7235 - e. 20-v22nov - p. 150 - \$ 210.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

EXPEDIENTE N° 642325- 42248 AÑO 2018 - AUTOS: "FERREYRA MIGUEL ANGEL S/ ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE" Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho AUTOS Y VISTOS;Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES. 2°) En consecuencia, declarar CANCELADO EL SIGUIENTE CHEQUE EN BLANCO, N° 28707121 perteneciente a la cuenta corriente N° 1303202502 radicada en el Banco HSBC sucursal N° 130 Santiago del Estero y a nombre del Sr. Miguel Angel Ferreyra. 3o) Publíquese esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia durante un (1) día (art. 1872

C.C. Y C.), debiéndose notificar a los Bancos Girados- Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. BRIM, ALICIA ELENA y Empleado RODRIGUEZ, GUSTAVO MIGUEL. Secretaría, 01 de Octubre de 2018.
Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°
N° 7234 - e. 20-v22nov - p. 150 - \$ 210.-

**CONCEPCION DEL URUGUAY -
ENTRE RIOS
JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN
LO CIVIL Y COMERCIAL
EDICTO QUIEBRA**

El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos "Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo" N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San

Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de Lunes a Viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay 09/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24522).
CAROLINA ROSA VITOR - Secretaria
N° 7224 - e. 20-v.27nov. - p. 89 - \$ 210.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**INSCRIPCION DE MARTILLERO
NICOLAS ALFREDO CORDOBA
SORIA, D.N.I. N° 32.476.359, con domicilio real y legal en calle Bolivia N° 180 - 2do. Piso - Departamento "F" de la Torre "A" del Barrio Alberdi de esta Ciudad, comunica su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, en el Registro Público de Comercio.
Nicolás Alfredo Córdoba Soria - D.N.I. N° 32.476.359.-
CARLOS ALFREDO CORDOBA - Martillero Público
Dr. RODOLFO SUAREZ NAVARRO - Abogado
N° 7191 - e. 15 nov - v. 22 nov - p. 75 - \$ 180.-**

Presupuesto Oficial: \$ 149.905,94
Precio del Pliego: \$ 1.000,00
Consultas y Retiro del Pliego: Hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).
C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración
N° 7221 - e. 16 nov. - v. 21 nov. - p. 170 - \$ 250.-

Precio del Pliego: \$ 2.500,00
Consultas y Retiro del Pliego: Hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 8:00 a 13:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).-
C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración
N° 7220 - e. 16-v.21 nov.-p. 170 - \$ 250.-

**PODER JUDICIAL.
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 11/2.018**

Expte. N° 1028/34/2018

Objeto: "Construcción de Dos Depósitos en el subsuelo del Bloque Hipólito Irigoyen del Palacio de Tribunal de Santiago del Estero".
Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.018 Hora: 11:00 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.
Sistema de Ajuste de Alzada
Plazo de Ejecución: 30 días.

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 12/2.018**

Expte. N° 1169/34/2018

Objeto: "Provisión y Colocación de Cortinas de material black out con sistema de accionamiento roller con destino al Bloque Hipólito Irigoyen del Palacio de Tribunales".
Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.018 Hora: 08:30 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.
Presupuesto Oficial: \$ 2.427.585,18

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 116/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 116/18, Expediente N° 649-5-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 767 "P", de fecha 23-10-2 018 para la provisión de 1). 86 Fardos de Estopa para balizamiento por 50 Kg.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 598.560,00.- (Pesos: Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100).-
DESTINO: Balizamiento de baches - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Publicas.-
APERTURA: 05-12-2018 HORAS: 09:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.-
(Pesos: Seiscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-11-2 018, en la Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta Ciudad, Tel 0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7217 - e. 16-v.24nov- p. 120 - \$ 180.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°
40/2.018**

(Autorizada por Decreto N° 2954/18)

Provisión: "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) PUENTES METALICOS DE 24M DE LONGITUD EN ESTANCIA VIEJA SOBRE ARROYO TONTOLA - DPTO. SALAVINA Y DE 36M DE LONGITUD EN RODEO GRANDE SOBRE RIO HORCONES - DPTO PELLEGRINI".

Ubicación: DPTOS. SALAVINA Y PELLEGRINI

Presupuesto Oficial: \$ 13.309.775,00 (Pesos Trece Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Setenta Y Cinco).-

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2.018 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.-

Plazo de Ejecución: 180 (Ochocientos) días corridos.-

Precio del Pliego: \$ 13.309 (Trece Mil Trescientos Nueve).-Venta de Pliegos: Hasta el 26 de Noviembre de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 26 de Noviembre de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 16 nov. - v. 21 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°
39/2.018**

(Autorizada por Decreto N° 2934/18)

Provisión: "DESMONTE, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE SECTORES ALEDAÑOS A LA NUEVA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD CAPITAL".

Ubicación: DPTO. CAPITAL

Presupuesto Oficial: \$ 7.109.215,00 (Pesos Siete Millones Ciento Nueve Mil Doscientos Quince).-

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.-

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.- Precio del Pliego: \$ 7.200 (Siete Mil Doscientos).- Venta de Pliegos: Hasta el 26 de Noviembre de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 26 de Noviembre de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 16 nov. - v. 21 nov.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 12/18
AUTORIZADO POR DECRETO N°
2.950/18**

OBJETO: Adquisición de una prensa compactadora de metal móvil destinada a la Secretaría de Seguridad de la Provincia.-

EXPTE N°: 2319-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.750.000,00 (Pesos veintiocho millones setecientos cincuenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/11/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257. Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 27/11/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos diez mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa e. 20 nov. - v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 111/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 662 ANEXO ESCUELA N° 583 - LOC. DE CAMPO VERDE - DPTO. FIGUEROA - SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2956 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.908.449,84 (Pesos: Un millón novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve c/84/100)

FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2018 - Horas 09:00 (Nueve).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

(Pesos: Dos mil c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura
e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 112/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO, PATIO DE FORMACION Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 66 - LOCALIDAD: CHAUIPOZO - DPTO. BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO". AUTORIZADA POR: Decreto N° 2953 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.454.815,79 (Pesos: Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos quince c/79/100)

FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00

(Pesos: Cinco mil quinientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura
e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 113/2018**

OBJETO: "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N° 774 - LOC. AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2962 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.671.286,36 (Pesos: Treinta y un millones seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis c/36/100)

FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 31.700,00 (Pesos: Treinta y un mil setecientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura
e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA y
ESCRITA N° 114/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE COMEDOR Y SOBLETECHO DE ESCUELA N° 898 - LOCALIDAD:

SIMBOLAR - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2952 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.791.356,90 (Pesos: Un millón setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis c/90/100)

FECHA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2018 - Horas 09:00 (Nueve).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00

(Pesos: Mil ochocientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura
e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°
115/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 800 ANEXO ESCUELA N° 753 - LOCALIDAD DE POZO MOSOJ - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2951 de fecha 31/10/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.908.449,84 (Pesos: Un millón novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve c/84/100).

FECHA DE APERTURA: 04 de

Diciembre de 2018 - Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego

se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 20 nov. - v. 22 nov.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION, EN AUTOS CARATULADOS: Expte. Nro.: 628.675 EN AUTOS CARATULADO SOSA DANIEL CALIXTO SOBRE SUCESION AB-INTESTATO.- CITASE Y EMPLACASE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION CIUDAD. JUEZ. DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a JORGE ADELA CELESTINA Santiago del Estero, 30 de Octubre de

2018.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria N° 7212 - e. 16 - v. 21nov-p. 75 - \$ 135.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

SUCESION. Juez de Paz Letrado de 4a Nominación, en autos caratulados EXPTE. N° 617.215 "RUIZ VICTOR RAFAEL Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por Edictos que se publicarán por 3 días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación, a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 23 de Octubre del 2018. Dr. Ponce Merino (Juez), Dra. Ceruti Alicia María (Secretaria).

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 7214 - e. 16 - v. 21nov - p. 75 - \$ 135.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados "HERLAN ROBERTO ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 632907". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Octubre de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 7233 - e. 20 - v 22 nov - p. 50 - \$ 75.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 2° nominación:

En los autos caratulados "PALAVECINO HECTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTADO" EXPTE N°: 647539 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 2° nominación de Santiago del Estero a cargo del Sr. Juez, JOSE E. JOZAMI y Dra. STELLA MARIA LLEBARA. , Secretaría autorizante, se ha dispuesto a notificar el siguiente decreto: "Cítase y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación".

FIRMADO POR EL SR. JUEZ JOSE E. JOZAMI Y Dra. STELLA MARIA LLEBARA, SECRETARIA AUTORIZANTE

Santiago del Estero, de Noviembre de 2018-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 7246 - e. 21-v.23 nov - p. 90 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

En los autos "Expte. Nro.: 631810 en AUTOS caratulado LLEBEILI RICARDO FUAD, sobre SUCESION AB-INTESTATO", que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 6

Nominación, Ciudad, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, Ocho de Noviembre de dos mil dieciocho. Estando acreditado el fallecimiento del causante, LLEBEILI RICARDO FUAD, con el acta de defunción acompañada, declarase abierto su JUICIO SUCESORIO y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y otro periódico local. Por: Juez, Dra. INFANTE, SONIA A, Secretario/a Dra. BRIM, ALICIA ELENA doy fe".

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 7238 - e. 21-v.21nov- p. 125 - \$ 120.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juz Civil Comercial Tercera Nom. Juez Dra. María C Paskevicius, Secretaria Dra. Delcia Mujica Paz "Expte 586.855 CALDERA ALFREDO ERNESTO contra FIOTTO ELSA ROSALIA s/COBRO PESOS comisiona martillero CARLOS MOISES, Sala 2 de Remates Palacio Tribunales edificio nuevo el día TREINTA NOVIEMBRE próximo a ONCE horas, o subsiguiente hábil, venda en pública subasta, sin base, contado y mejor postor: Una cámara frigorífica Frió "o", módulos 5x4 y motor de 5 hp, todo panel desarmable y piso, desarmable, de acero inoxidable, puerta metal con control de corriente, trifásico y guarda motor, luces internas, ventiladores difusores de aire, marca Armametic de motor s/n° visible funcionando en buen estado. Poder demandado sito en Mza. E Lote 7 B° Campo Contreras Ampliación. Más datos secretaría Juzgado, acta de embargo.- Comprador depositará acto de remate, 20% de la oferta, 10% concepto de seña a cuenta de precio y 10% comisión martillero sumas que perderá no formalizada operación sin justa causa.-

Secretaría, 10 de Octubre 2018.

Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°
N° 7244 - e. 21 nov. - v. 22 nov. - p. 115
- \$ 120.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "ARANDA SANTIAGO S/ SUCESSION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante SANTIAGO ARANDA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Octubre del 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría II

N° 7240 - e. 21 nov. - v. 23 nov. - p. 50
- \$ 100.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. Del Estero, en autos "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS C/AGUSTIN LUCARELLI Y/O HEREDEROS O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 18 de setiembre del 2018. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL instaurada por la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS JURIES, CUIT N° 30-70740409-0 con domicilio en calle San Martín s/n° de la Ciudad de Los Juríes, Depto Taboada Provincia de Santiago del Estero, en contra de AGUSTIN LUCARELLI, del inmueble urbano identificado como: lote de terreno ubicado sobre calle San Martín s/n° de la Ciudad de los Juríes, Depto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de 17.803,13 metros cuadrados, para de un lote de mayor superficie denominado "Chacra Lucarelli" que cuenta con una superficie de 72 hectáreas, 2.222 metros cuadrados; Inscripto su dominio en N° 27, F° 21, año 1953, Departamento General Taboada, y cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos, b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS JURIES, CUIT N° 30-70740409-0. c) declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal el día 02/02/2017.- d) costas por su orden, e) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo. Dr. Alvaro Rafael

Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti. Secretaria Segunda".-

Secretaría, 08 de Noviembre de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRO FIORETTI
- Secretaría

N° 7239 - e. 21 nov. - v. 22 nov. - p. 220
- \$ 250.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESSION**

El Juzgado de Paz de II Nominación, a cargo del Dr. Sanjuan Adrián Rodrigo. Secretaría a cargo Dra Maud Ana María, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados: EXPTE: 638.509 CARATULA ENRIQUEZ LUIS Y OTROS S/ SUCESSION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUEZ, MARIO ORLANDO ENRIQUEZ Y BETTY EVELINA ENRIQUEZ, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 7237 - e. 21 nov - v. 21 nov - p. 75 -
\$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FORMACION Y DIFUSION PARA
DIRIGENTES BANDEÑOS
La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Diciembre de 2018 a las 20:30hs, con 30 mts de tolerancia, en Sede Social Sito en Chile N° 68 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los socios para firmar el acta
- 2) Lectura y consideración balance 2017
- 3) Elección de comisión directiva y revisadora de cuentas

ROXANA A. ACOSTA

N° 7247 - e. 21-v. 21 nov. - p. 75 - \$ 90.-

FISCALIA DE ESTADO**Santiago del Estero****Licitación Pública y Escrita N°****02/2018, con los detalles que más abajo se mencionan:**

-Autorizada por: Decreto N° 2.991/2018, de fecha 07 de Noviembre de 2018.-

-Organismo Licitante: Fiscalía de Estado de la Provincia de Santiago del Estero.-

-Objeto: Adquisición de un vehículo automotor okm. tipo sedan 4 puertas con destino al servicio de Fiscalía de Estado.-

-Expte: N° 253-3-18.-

-Presupuesto Oficial: \$ 1.320.000,00 (Pesos: Un Millón Trescientos Veinte Mil c/00/100).-

-Fecha y hora de Apertura: 04/12/2018 a las 10:30 hs.-

-Lugar de Apertura: en la oficina de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, sito en calle Absalón Rojas N° 251.-

-Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil c/00/100).-

-Adquisición y Consulta de Pliegos: hasta el día 30/11/2018 en Absalón Rojas N° 251 en la oficina de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado de la Provincia.-

C.P. PATRICIA J. CAROT - Directora General de Administración
e. 21 nov. - v. 23 nov.

CLUB BANCO PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones del Club, sito en el Zañon Km. 1130 de Ruta Nac. N° 9 el día 01 de Diciembre de 2018 a horas 09.30 con 30 minutos de tolerancia, cumplida la misma sesionara con la cantidad de socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, de Acta de Asamblea anterior
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance de Ejercidos vencidos
- 3.- Renovación de Autoridades
- 4.- Motivos de la demora en llamar en término a la Asamblea

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018

LUIS ALBERTO ABDALA - Presidente
N° 7245 - e. 21 nov. - v. 23 nov. - p. 80 - \$ 150.-

ASOCIACION CIVIL "PRIMERO LOS NIÑOS"**La Banda - Santiago del Estero**

Convocatoria Asamblea General CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION CIVIL "PRIMERO LOS NIÑOS" A CELEBRARSE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 19.00 HS, CON UNA HORA DE TOLERANCIA EN LA SEDE DE LA INSTITUCION, SITO EN CALLE 9 LOTE 29- MANZANA 9 DEL BARRIO SAN FERNANDO DE LA CIUDAD DE LA BANDA PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) CELEBRACION DE ASAMBLEA F U E R A D E T E R M I N O ESTATUTARIO.
- 2) APROBACION MEMORIA Y BALANCE AÑO 2017.
- 3) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA REFRENDAR ACTA.

Prof. CELIA NOEMI ROSALES - Presidente.

Dr. GABRIEL FUENTEZ - Abogado.
N° 7236 - e. 21 nov - v. 21 nov - p. 69 - \$ 90.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SOLIDARIDAD**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/12/18 a las 18 horas, con 30 min de tolerancia, en Sede mza 12 lote 4 Barrio Smata para tratar al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Dos socios para refrendar acta.
- 2) Memoria y balance 2017.
- 3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre , la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 24/11/2018. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 25/11/2018 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/11/2018 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27/11/2018 , a las 12 hs. -

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/11/2018 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/11/2018 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día a las 12 hs. -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

HUMBERTO PEREZ - Presidente
N° 7250 - e. 21 nov - v. 22 nov - p. 280 - \$ 225.-

ASAIM**Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General**

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2018 a las 14 horas con 30 minutos de tolerancia a celebrarse en el establecimiento sito en Deán Funes y Patricia Argentina.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los socios para terminar acta.
- 2) Lectura y consideración de memoria y balance 2016 y 1017

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018

PAULA B. MARNUNCCI - Presidente
N° 7249 - e. 21 nov - v. 22 nov - p. 50 -
\$ 75.-

"DAMASCO S.R.L."
CESION CUOTA SOCIAL
-CAMBIO GERENCIA

Mediante instrumento 30-09-2.014 GUADALUPE DEL PILAR DIAZ PONTON DNI N° 27.615.925, soltera, CEDE a MARIO HECTOR JAPAZE DNI N° 10.219.612, casado, totalidad cuotas o sea OCHO cuotas y MICHEL JAPAZE JOZAMI DNI 31.417.809, soltero, CEDE a MARIA DEL HUERTO JAPAZE JOZAMI DNI N° 29.976.673, casada, totalidad cuotas o sea CUARENTA Y DOS cuotas sociales poseen "DAMASCO S.R.L." Cap. Social: 60 cuotas Peso 100- c/u- Unicos integrantes MARIO HECTOR JAPAZE ocho cuotas -13,33 % _ MARIA DEL HUERTO JAPAZE JOZAMI cincuenta y dos cuotas -86,67 % Gerencia: Socia María del Huerto Japaze Jozami Publíquese por 1 día en Boletín oficial. Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2018-

MARIA VIRGINIA VIAÑA - Escribana Adscripta
N° 7248 - e. 21 nov - v. 21 nov - p. 90 -
\$ 120.-

**"ASOCIACION CIVIL LA NUEVA
CURVA DE SAN ANDRES"**
**San Andrés - Dpto. Robles - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 06 de Diciembre de 2018, a las 17 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social y Deportiva, sito en la Localidad de San Andrés, Departamento Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la Resolución de Normalización.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el acta.
- 3) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.-
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta media hora antes del día 03/12/2018.-

Padrón de Asociados

El padrón de Socios serán exhibido desde el día 20/11/2018, a las 15:00 horas hasta el día de los comicios inclusive, en la Sede Social, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día

27/11/2018; a las 10:00 horas, las que serán resueltas por la C.D.N. Hasta el día 30/11/2018, a las 18:00 horas.

Lista de Candidatos

Las listas de los candidatos deberán presentadas ante la C.D.N. Para su oficialización hasta el día 01/12/2018, a las 10:00 horas.-

- Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará en comicios.-

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento de Nacional de Identidad, para emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 18:00 horas.-

COMISION NORMALIZADORA

PAOLA YANET SALVATIERRA

RAIAN SALVATIERRA

DAVID EXEQUIEL SALVATIERRA

N° 7242 - e. 21 nov - v. 21 nov - p. 220 -
\$ 250.-

"SI.MA. SRL"

Contrato Social

1 5 8 C O N T R A T O D E
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre la Sr SOTELO RONNIE ALEJANDRO, Argentino, soltero, DNI N° 26.767.829, de 39 (treinta y nueve) años de edad (17/07/1978), Comerciante, domiciliado en calle Avda. Juan B.

Alberdi N° 174 de la Ciudad de LORETO, de la Provincia de Santiago del Estero y GALLO SILVIA GRICELDA DEL VALLE, Argentina, casado, DNI N°13.171.729, de 61 (sesenta y uno) años de edad (12/02/1957), Comerciante, domiciliado en calle Rivadavia S/N° Barrio Alberdi, de la Ciudad de LORETO de la Provincia de Santiago del Estero, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL. La sociedad girará bajo la denominación de "SI.MA. SRL" Y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de Santiago del Estero y su Sede Social en JUAN BAUTISTA ALBERDIN° 174 de la Ciudad de LORETO, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del País o del extranjero.
SEGUNDA: DURACION. La duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el País o en el exterior, las siguientes actividades: a) DE SERVICIOS: Transporte de cargas generales, transporte de personas, tanto en el ámbito Nacional como Internacional, etc. La sociedad podrá dedicarse a la colocación e intermediación de servicios profesionales de organización, asesoramiento y/o atención técnica e industrial, sea como empleadora o consultora, realizar servicios agropecuarios; etc. b) INDUSTRIALES: Producción, fabricación, transformación, comercialización y distribución de productos y subproductos de la industria de la construcción y de la madera, en el País o en el exterior; c) AGROPECUARIAS: La explotación o administración por si o por terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, de granja y cualquier otro rubro del sector rural, propiedad de la sociedad o de terceras personas. La cría, mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos y cultivos, compra

venta y acopio de granos y cereales; d) **COMERCIALES:** Al comercio al por mayor y menor de productos alimenticios artículos para el hogar; distribuidora bebidas; artículos de bazar; ropas y calzados; de carnes rojas, menudencias y chazinados frescos venta de huevos, carnes de aves y productos de granja; venta de frutos, legumbres y hortalizas frescas; fabricación y venta de pan y productos de panadería; repuestos del automotor accesorios en general, lubricantes; ferretería; pinturería; productos del agro y sus derivados, maquinas, equipos, muebles y útiles, instalaciones, en general toda operación lícita que se relacione directa o indirectamente con su objetivo, actuando también como distribuidora, mandataria, consignataria o representante; mediante la importación, exportación de maquinas, equipos, muebles y útiles, instalaciones; compraventa de insumos para la actividad agropecuaria e Industrial; e) **INMOBILIARIAS:** La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales. Así podrá arrendar, fraccionar, administrar, permutar, comprar, vender y explotar propiedades inmobiliarias. Asimismo, podrá dedicarse a recuperación de tierras áridas o inundadas, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implementación de sistemas de riego. Construcción de edificios nuevos, dejando constancia que la actividad inmobiliaria comprendida en su objeto social no incluye corretaje inmobiliario (Ley N° 5414).etc; f) **UNIONES Y FUSIONES:** La sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Contratos de Colaboración Empresarial; Uniones Transitorias de Empresas y cualquier otra forma societaria.

CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos Jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, Judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el

objeto perseguido.

QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.- (PESOS CUARENTA MIL), divididos en 10 (Cien) cuotas sociales de \$ 4.000.- (PESOS CUATRO MIL) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: RONNIE ALEJANDRO SOTELO, suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales por un importe de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL), en efectivo, el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social de los cuales integra el 25%, es decir, la suma de \$ 5.000,00.- (PESOS CINCO MIL) que será depositado en el Banco Santiago del Estero SA, orden Juez de Comercio, cuando este lo requiera y el saldo que deberá integrarse en efectivo lo será realizado en un plazo no mayor de dos años; SILVIA GRICELDA DEL VALLE, suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales por un importe de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL), en efectivo, el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social de los cuales integra el 25%, es decir, la suma de \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL) que será depositado en el Banco Santiago del Estero S.A, orden Juez de Comercio, cuando este lo requiera y el saldo que deberá integrarse en efectivo lo será realizado en un plazo no mayor de dos años.

SEXTA: CESION DE CUOTAS. Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los demás socios. El socio que se proponga ceder, deberá comunicar a los otros socios, quienes se pronunciarán en un plazo no mayor a treinta días, ya sea ejerciendo el derecho de opción o aceptando la cesión a otra persona. Al respecto de este articulado regirán las disposiciones de los artículos 153 y 154 (modificado) de la Ley 19.550 y modificaciones.

SEPTIMA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su Personería. En el supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios podrán adquirir las cuotas sociales, debiendo ejercer la

opción dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia este propósito. Hasta tanto los herederos se incorporen, actuarán en el ínterin los administradores de la sucesión en representación de estos.

OCTAVA: NORMAS DE VALUACION DE LAS CUOTAS SOCIALES. El valor de las cuotas sociales se determinará mediante un balance preparado a ese efecto y de conformidad a las normas técnicas vigentes a la fecha de retiro del socio y podrán ser pagadas en veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor a doce meses en cuotas trimestrales sin intereses.

NOVENA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración de la sociedad será ejercida por SOTELO RONNIE ALEJANDRO revestirá el cargo de GERENTES. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Deberán reunirse por lo menos una vez al mes o por pedido de cualquier Gerente. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. Asimismo deja constancia, que vengo por la presente a manifestar lo siguiente: Que por este acto en el carácter de Socio Gerente, deposito en la Caja de Ahorro de la Sociedad la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-) En garantía del fiel cumplimiento de mis funciones como Gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Durara en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

DECIMA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES. El mandato para administrar y dirigir la sociedad será pleno en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia celebrar actos y contratos que no sean extraños al objeto social, así pueden operar con las instituciones de créditos, sean públicas o privadas, presentarse en licitaciones

públicas o privadas, concurso de precios, etc., con organismos del estado nacional, Provincial o municipal; otorgar poderes Judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas; hacer remisiones y quitas de deudas, otorgar cancelaciones, etc. Queda limitado el mandato para el administrador para todo acto de disposición o el otorgamiento de derechos reales sobre activos sociales, para los que se requerirá el acuerdo unánime de los socios, quienes se reunirán en asamblea para tomar estas resoluciones. La firma solo, podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial y social, quedando prohibido comprometerse en fianzas a favor de terceros.

DECIMA PRIMERA: MAYORIA. El cambio de objeto, prorrogación, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión se adoptará por mayoría de capital.-

DECIMA SEGUNDA: ACTA DE DELIBERACIONES. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán.

DECIMA CUARTA: EJERCICIO ECONOMICO- El ejercicio económico financiero de la sociedad, se practicará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general e inventario y otros documentos ajustados a las normas legales vigentes. De las ganancias liquidadas y realizadas, se destinarán: 1°) El 5% para Reserva Legal; 2°) Otras reservas facultativas que la asamblea de socios decida crearlas; 3°) Remuneración a los administradores; y 4°) El remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndola entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO QUINTA: DISOLUCION Y LIQUIDACION. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6,7, 8 y 9 del mismo artículo y Art. 96 de la Ley de Sociedades. La liquidación estará a cargo del gerente o por la persona designada por los socios. (Sección XIII. Art. 101 a 112 de la Ley de Sociedades).-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Loreto, Santiago del Estero, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

SILVIA GRICELDA DEL VALLE GALLO

ALEJANDRO SOTELO RONNIE

Dr. JAVIER E. NEDER - Notario

N° 7243 - e. 21 nov - v. 21 nov - p. 2000 - \$ 2.400.-

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Resolución N° 003906, de fecha 31 de Octubre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana C Lote 14 -Lic. 04/01 - Grupo Habitacional 250 Viviendas Barrio Mariano Moreno - Capital, otorgada mediante Resolución N° 002457 de fecha 26 de Noviembre de 2003, a los Sres. Sain, Alvaro Francisco, Doc. N° 20.959.856 y Aranda, Leticia Esther, Doc. N° 21.701.124, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente,-

ART. 2°: ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con

intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de sus mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA y ESCRITA N° 116/2018

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) SALAS EN JARDIN DE INFANTES N° 237 - COCINA, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO CUBIERTO Y ACCESO - LOC. EL COLORADO - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2932 de fecha 26/10/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.085.963,68 (Pesos: Ocho millones ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres c/68/100)

FECHA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.100,00 (Pesos: Ocho mil cien c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (Trescientos) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE LECUONA - Director General de Arquitectura e. 21 nov. - v. 23 nov.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 12/2.018 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.765/2.018 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 OBJETO: S/Adq. 10.000 Elementos de

Recreación Infantiles con destino a Niños de Familias en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 13.622/54/2.018
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.330.000,00 (Son Pesos: Un Millón Trescientos Treinta Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de Diciembre del 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social

Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco Mil).-

C.P.N. JUSTO MOLINA AREAL - e. 21 nov. - v. 23 nov.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/2018

OBRA: Ruta Nacional N° 16, Tramo: Monte Quemado – Limite Santiago del Estero/ Chaco, Sección: Km. 443,700 Km. 482,23, en Jurisdicción de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Quinientos veintiún Millones Ciento Cuatro Mil Cien con Noventa y Dos Centavos (\$ 521.104.100,92) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinte (20) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Cinco Millones Doscientos Once Mil Cuarenta y Uno (\$ 5.211.041,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Auditorio del 16° Distrito Santiago del Estero, Avenida Roca 777 Sur (4200), Provincia de Santiago del Estero, se realizará el día 19 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas "habilitado"

en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional "Licitaciones" – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Acceso al Buscador" – "Licitación Pública Nacional N° 47/2018 – Ruta Nacional N° 16" y disponibilidad del pliego a partir del 20 de Noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 intemo 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.